

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA AUMENTO DE JORNADA DE
TRABAJO A PROFESIONALES DE LA
EDUCACION QUE SE INDICA /

PARRAL, 26.09.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 580 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, para atender con profesores especialistas, a los alumnos de los cursos de Integración que funcionan en cada establecimiento educacional que se indica, justifica el aumento en la jornada de trabajo de los profesionales de la educación que a continuación se señalan.-
- 2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de los profesionales de la educación que se individualizan, no exceden del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2011, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- OTORGASE, a los profesionales de la Educación que se individualizan, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que para cada establecimiento se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que en cada caso se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996.-

- | | | |
|---------------------------------------|---|--|
| 01.- Individualización de Funcionario | : | MARIA INES QUINTANA ZURITA.- |
| RUT N° | : | 6.262.944-4.- |
| Cargo y Función | : | Profesora de Enseñanza Básica.- |
| Estab. Que asume | : | Escuela F-580 "José Matta Callejón".- |
| Función | : | Atención de alumnos transitorios de Integración.- |
| Aumento de Jornada | : | 03 horas cronológicas semanales, |
| Período.- | : | Desde 01 de Agosto de 2011 al 31 de Diciembre de 2011.- |


- 02.- Individualización de Funcionario : **MARIA OLIVIA ACUÑA ARAVENA.-**
 RUT N° : 8.443.722-0.-
 Cargo y Función : Profesora de Enseñanza Básica.-
 Estab. Que asume : **Escuela E-595 "Nider Orrego Quevedo".-**
 Función : Atención de alumnos transitorios de Integración.-
 Aumento de Jornada : **03 horas** cronológicas semanales,
 Período.- : Desde **01 de Agosto de 2011 al 31 de Diciembre de 2011.-**
- 03.- Individualización de Funcionario : **MANUEL JESUS GUERMAN ALVAREZ.-**
 RUT N° : 6.035.947-4.-
 Cargo y Función : Profesor de Enseñanza Básica.-
 Estab. Que asume : **Escuela E-595 "Nider Orrego Quevedo".-**
 Función : Atención de alumnos transitorios de Integración.-
 Aumento de Jornada : **02 horas** cronológicas semanales,
 Período.- : Desde **01 de Agosto de 2011 al 31 de Diciembre de 2011.-**
- 04.- Individualización de Funcionario : **ANA MARIA LEIVA VALLEJOS.-**
 RUT N° : 12.185.274-8.-
 Cargo y Función : Profesora de Enseñanza Básica.-
 Estab. Que asume : **Escuela E-595 "Nider Orrego Quevedo".-**
 Función : Atención de alumnos transitorios de Integración...-
 Aumento de Jornada : **03 horas** cronológicas semanales,
 Período.- : Desde **01 de Agosto de 2011 al 31 de Diciembre de 2011.-**
- 05.- Individualización de Funcionario : **MARGARITA ELENA MANRIQUEZ MOLINA.-**
 RUT N° : 6.964.516-K.-
 Cargo y Función : Profesora de Enseñanza Básica.-
 Estab. Que asume : **Escuela E-595 "Nider Orrego Quevedo".-**
 Función : Atención de alumnos transitorios de Integración...-
 Aumento de Jornada : **02 horas** cronológicas semanales,
 Período.- : Desde **01 de Agosto de 2011 al 31 de Diciembre de 2011.-**
- 06.- Individualización de Funcionario : **ELIZABETH ABIGAIL MONTECINO JARA.-**
 RUT N° : 11.586.166-2.-
 Cargo y Función : Profesora de Enseñanza Básica.-
 Estab. Que asume : **Escuela E-595 "Nider Orrego Quevedo".-**
 Función : Atención de alumnos transitorios de Integración...-
 Aumento de Jornada : **02 horas** cronológicas semanales,
 Período.- : Desde **01 de Agosto de 2011 al 31 de Diciembre de 2011.-**

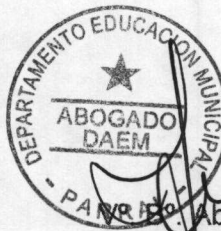
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de las respectivas jornadas de trabajo, el 75% como máximo, serán destinadas a docencia de aula y el 25 % restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


Israel Urrutia Escobar
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL


 JUE/JCCC/XARC/JAMM/CMF/JAR/hacc.-
 DISTRIBUCION :
 1.- Contraloría Regional del Maule.-
 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
 4.- Interesada.-
 5.- Establecimiento.-
 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


Abogada D.A.E.M.
 Abogada D.A.E.M.-